



07205-2016-02037-OFICIO-06892-2024

Causa N° 07205201602037

Machala, miércoles 10 de julio del 2024

Señor(es)

DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE  
TRÁNSITO DEL CANTÓN EL GUABO.

Presente.

En el juicio N° 07205201602037 , hay lo siguiente:

**UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y  
ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MACHALA.**

**Asunto: Descuento de pensiones alimenticias.**

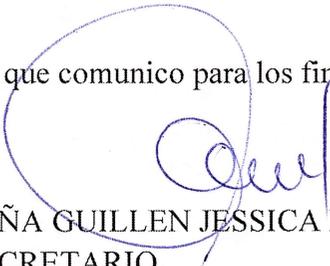
Dentro del Juicio Sumario (ALIMENTOS) asignado con el No. 07205-2016-02037, que sigue en esta Unidad Judicial, la señora MARÍA JOSÉ INTRIAGO ALAVA, en contra de señor ÁNGEL EDUARDO NEIRA URGILES, se ha dispuesto lo siguiente:

Enviar atento oficio a Usted, con la finalidad de solicitarle disponga a quien corresponda, que a partir de la presente fecha se proceda a descontar del Rol de pagos del señor **ÁNGEL EDUARDO NEIRA URGILES**, portador de la cédula de ciudadanía No.- 0704923069, el valor de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100, (60.98)** mensuales, más los adicionales de ley de abril y diciembre por concepto de pensiones alimenticias, **más la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 03/100 (258,03), por tres meses**, hasta terminar la deuda por concepto de pensiones alimenticias atrasadas conforme consta en el sistema SUPA, sumando la cantidad total de **TRESCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 01/100, (319,01)**, valores que la Institución los deberá cancelar utilizando el Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA), con el Código de Tarjeta No. 0701-13567, bajo prevenciones a lo establecido en el Art. Enumerado 18 de la Ley Reformatorio al Código de la Niñez y Adolescencia.



Disposición que tiene su fundamento en el “principio de colaboración” con la Función Judicial, de conformidad con el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial.

Lo que comunico para los fines de ley.

  
PEÑA GUILLEN JESSICA IRINA  
SECRETARIO

